



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

NOTA CIRCULAR N° 041/22

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA
C.C.T. N° 545/08
Expte. N°: EX-2022-60175212- -APN-DGD#MT
Trabajadores de la Construcción en Áreas Petroleras
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo salarial firmado el 8 de junio de 2022 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 545/08 (Obras en yacimientos gasíferos y petrolíferos).

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/av